

Nº Expediente:	CS-2021/1508/0007
Unidad Proponente:	DIRECCIÓN TERRITORIAL GALICIA

OBJETO del contrato:	ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA EN ODONTOLOGÍA EN GALICIA
----------------------	--

Fecha:	26/01/2021	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN -DOC_CON_01.01-
--------	------------	-------	---

**TIPO DE CONTRATO:** Servicios

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Abierto

## 1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de contrato es la asistencia sanitaria especializada en Odontología en régimen ambulatorio en las siguientes localidades pertenecientes a la Dirección Territorial de Galicia: A Coruña, Santiago de Compostela, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

**IBERMUTUA**, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, la contratación del servicio de asistencia sanitaria especializada en odontología destinada a los trabajadores de las empresas asociadas a **IBERMUTUA** Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274, así como a los trabajadores por cuenta propia adheridos dentro del ámbito territorial A Coruña, Santiago de Compostela, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo, lo que incidirá en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla.

**IBERMUTUA** no dispone en la actualidad de instalaciones y medios adecuados o suficientes en las localidades referidas para prestar el servicio de asistencia sanitaria especializada en Odontología destinada a los trabajadores pertenecientes al colectivo protegido de **IBERMUTUA**.

Actualmente **IBERMUTUA** tiene contratado el servicio de asistencia sanitaria ambulatoria de Odontología en A Coruña, Lugo, Santiago y Vigo, cuya vigencia finaliza el 30 de junio de 2021 en el caso de Ourense el 31 de julio y en Pontevedra el 31 de agosto, por lo que se hace necesario garantizar la continuidad a partir de las fechas referidas.

Dado que **IBERMUTUA** necesita garantizar la prestación del servicio de Odontología a los trabajadores protegidos en el ámbito territorial de A Coruña, Santiago de Compostela, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo, y ante la carencia o insuficiencia de medios propios debe proceder a la tramitación del presente expediente de contratación.

### 3. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN EN LOTES:

El objeto de la presente contratación se fraccionará en lotes, correspondiéndose cada lote a cada una de las localidades en donde se llevará al servicio.

Nº Lote	Descripción
Lote 1:	Centro Especializado en Odontología en el Municipio de A Coruña.
Lote 2:	Centro Especializado en Odontología en el Municipio de Santiago de Compostela.
Lote 3:	Centro Especializado en Odontología en el Municipio de Lugo.
Lote 4:	Centro Especializado en Odontología en el Municipio de Ourense.
Lote 5:	Centro Especializado en Odontología en el Municipio de Pontevedra
Lote 6:	Centro Especializado en Odontología en Municipio de Vigo.

### 4. JUSTIFICACIÓN PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (EN SU CASO):

La Mutua carece de recursos propios y/o ajenos contratados para la prestación del servicio de asistencia sanitaria especializada en Odontología en el ámbito territorial de las localidades indicadas en esta memoria por lo que se necesita hacer efectivas estas prestaciones sanitarias con medios privados.

Atendiendo a ello, se ha llevado a cabo un previo estudio de la zona, advirtiendo que en la misma no existen medios pertenecientes a otras Mutuas del sector, que puedan llevar a cabo dichos servicios en condiciones económicas al menos tan ventajosas como las que ofrecen los conciertos privados, ni existe la posibilidad de formalizar convenios con las administraciones públicas sanitarias a través de los cuales se pueda dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria y recuperadora en el área geográfica de influencia en la que se precisa dicha asistencia, resultando en consecuencia necesario para poder dar cumplimiento a la prestación de los mismos, suscribir contrato con medios privados, todo ello conforme lo previsto en los artículos 5 y 11 del RD 1630/2011.

### 5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, EN SU CASO:

**No procede**

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, (EN SU CASO):

La ejecución del contrato se extenderá durante 12 meses, comenzando a computarse desde el día primero del mes siguiente a la notificación de la aprobación administrativa del mismo, previsto inicialmente:

- El 01 de julio de 2021 en los lotes de A Coruña, Lugo, Santiago de Compostela y Vigo,
- El 01 de agosto de 2021 en lote de Ourense.
- El 01 de septiembre de 2021 lote de Pontevedra.

El contrato Sí podrá prorrogarse por un periodo de 12 meses.

**7. DATOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO:**

Desglose periodo de ejecución:

**LOTE 1: A CORUÑA.**

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2021	01/07/2021 al 31/12/2021	11.016,00 €
2022	01/01/2022 al 30/06/2022	11.016,00 €
TOTALES.....		22.032,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	22.032,00 €
IMPUESTOS (Exento):	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	<b>22.032,00 €</b>

NOTA. En el supuesto de que la prestación objeto del contrato suponga la subrogación de personal deberá adjuntarse el Anexo I.1.- CALCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS Mod\_CONT\_24.41

Desglose periodo de ejecución, en caso de prórroga, si procede:

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2022	01/07/2022 al 31/12/2022	11.016,00 €
2023	01/01/2023 al 30/06/2023	11.016,00 €
TOTALES.....		22.032,00 €

**LOTE 2: SANTIAGO DE COMPOSTELA.**

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2021	01/07/2021 al 31/12/2021	6.548,00 €
2022	01/01/2022 al 30/06/2022	6.548,00 €
TOTALES.....		13.096,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	13.096,00 €
IMPUESTOS (Exento):	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	<b>13.096,00 €</b>

NOTA. En el supuesto de que la prestación objeto del contrato suponga la subrogación de personal deberá adjuntarse el Anexo I.1.- CALCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS Mod\_CONT\_24.41

Desglose periodo de ejecución, en caso de prórroga, si procede:

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2022	01/07/2022 al 31/12/2022	6.548,00 €
2023	01/01/2023 al 30/06/2023	6.548,00 €
TOTALES.....		13.096,00 €

## LOTE 3: LUGO.

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2021	01/07/2021 al 31/12/2021	14.570,50 €
2022	01/01/2022 al 30/06/2022	14.570,50 €
TOTALES.....		29.141,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	29.141,00 €
IMPUESTOS (Exento):	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	<b>29.141,00 €</b>

NOTA. En el supuesto de que la prestación objeto del contrato suponga la subrogación de personal deberá adjuntarse el Anexo I.1.- CALCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS Mod\_CONT\_24.41

Desglose periodo de ejecución, en caso de prórroga, si procede:

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2022	01/07/2022 al 31/12/2022	14.570,50 €
2023	01/01/2023 al 30/06/2023	14.570,50 €
TOTALES.....		29.141,00 €

## LOTE 4: OURENSE.

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2021	01/08/2021 al 31/12/2021	5.233,33 €
2022	01/01/2022 al 31/07/2022	7.326,67 €
TOTALES.....		12.560,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	12.560,00 €
IMPUESTOS (Exento):	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	<b>12.560,00 €</b>

NOTA. En el supuesto de que la prestación objeto del contrato suponga la subrogación de personal deberá adjuntarse el Anexo I.1.- CALCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS Mod\_CONT\_24.41

Desglose periodo de ejecución, en caso de prórroga, si procede:

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2022	01/08/2022 al 31/12/2022	5.233,33 €
2023	01/01/2023 al 31/07/2023	7.326,67 €
TOTALES.....		12.560,00 €

**LOTE 5: PONTEVEDRA.**

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2021	01/09/2021 al 31/12/2021	11.833,00 €
2022	01/01/2022 al 31/08/2022	23.666,00 €
TOTALES.....		35.499,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	35.499,00 €
IMPUESTOS (Exento):	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	<b>35.499,00 €</b>

NOTA. En el supuesto de que la prestación objeto del contrato suponga la subrogación de personal deberá adjuntarse el Anexo I.1.- CALCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS Mod\_CONT\_24.41

Desglose periodo de ejecución, en caso de prórroga, si procede:

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2022	01/09/2022 al 31/12/2022	11.833,00 €
2023	01/01/2023 al 31/08/2023	23.666,00 €
TOTALES.....		35.499,00 €

**LOTE 6: VIGO.**

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2021	01/07/2021 al 31/12/2021	32.996,00 €
2022	01/01/2022 al 30/06/2022	32.996,00 €
TOTALES.....		65.992,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	65.992,00 €
IMPUESTOS (Exento):	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	<b>65.992,00 €</b>

NOTA. En el supuesto de que la prestación objeto del contrato suponga la subrogación de personal deberá adjuntarse el Anexo I.1.- CALCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS Mod\_CONT\_24.41

Desglose periodo de ejecución, en caso de prórroga, si procede:

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)
2022	01/07/2022 al 31/12/2022	32.996,00 €
2023	01/01/2023 al 30/06/2023	32.996,00 €
TOTALES.....		65.992,00 €

<b>VALOR ESTIMADO LICITACIÓN:</b>	<b>356.640,00 €</b>
<b>IMPUESTOS (Exento):</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO LICITACIÓN:</b>	<b>356.640,00 €</b>

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN (EN SU CASO) (SOLO LICITACIONES):

Criterios	Puntuación Máxima	
<b>1. Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas</b>		<b>100</b>
<b>1.1.- Precio</b>	<b>49</b>	
<p><b>1.2.- Situación y acceso, se puntuará hasta con 6 puntos, la ubicación, la facilidad de acceso al centro sanitario.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aparcamiento público o del propio centro a una distancia inferior a 200 metros al centro: 2 puntos. Deberá indicarse la ubicación del mismo y la distancia en metros al centro propuesto.</li> <li>Parada de autobús a una distancia inferior a 200 metros al centro sanitario: 2 puntos, indicando expresamente el número/s de autobuses, identificación de la parada más próxima.</li> <li>Disponer en las inmediaciones de la puerta de acceso al centro de una zona reservada de aparcamiento de vehículo para facilitar el acceso a pacientes con discapacidad o dificultades de movilidad, se valorará con 2 puntos.</li> </ul>	<b>6</b>	
<p><b>1.3.- Horario de atención asistencial: Se le asigna una valoración de 15 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Horario asistencial superior a 40 e igual o inferior a 45 horas semanales de lunes a viernes: 15 puntos</li> <li>Horario asistencial superior a 35 e igual o inferior a 40 horas semanales de lunes a viernes: 5 puntos</li> </ul> <p>Solo será objeto de valoración si el centro cuenta ya con el horario y los días de servicio que son objeto de valoración. Por ello, no se valorarán los compromisos de horario y aperturas por el hecho de licitar o resultar adjudicatario.</p>	<b>15</b>	
<p><b>1.4.- Disponer en el centro de más de 1 Odontólogo/especialista en Estomatología, se le asignará una valoración de hasta 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de 4, o más, Odontólogos/especialistas en Estomatología: 15 puntos.</li> <li>Disponer de 3 Odontólogos/especialistas en Estomatología: 10 puntos.</li> <li>Disponer de 2 Odontólogos/especialistas en Estomatología: 5 puntos.</li> </ul>	<b>15</b>	
<p><b>1.5. – Otros medios: Se valorará la disponibilidad de otros medios para realizar en las mismas instalaciones alguna técnica de diagnóstico de entre los listados a continuación. Se puntuará hasta, 5 punto por cada uno de ellos, hasta un máximo de 10 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Radiología Digital intraoral en el gabinete odontológico.</li> <li>Tomografía axial computarizada (TAC)</li> </ul> <p>Para que cada una de estas prestaciones asistenciales sean objeto de valoración, el licitador deberá acreditar los medios materiales con los que llevará a cabo la prestación de estos servicios, Las mejoras asistenciales que se valoren se incorporarán al contrato y serán de obligado cumplimiento.</p>	<b>10</b>	

Criterios	Puntuación Máxima	
<p><b>1.6.- Otras unidades asistenciales:</b> Se valorará con hasta <b>5 puntos</b> de acuerdo con las siguientes valoraciones.</p> <p>Se valorará cada una de las siguientes unidades asistenciales debiendo acreditar que cuenta con los medios personales y los equipos médicos necesarios y destinados a cada una de ellas con el fin de poder realizar los procesos diagnósticos o terapéuticos, así como los tratamientos propios de las mismas.</p> <p>Se adjudicarán <b>5 puntos</b> por cada una de las especialidades enumeradas respecto de las que se acredite la disponibilidad de los medios que quedarán incorporados al concierto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• U. 45. Cirugía Maxilofacial.</li> </ul> <p><i>Para que las mejoras asistenciales sean objeto de valoración, el licitador deberá acreditar los medios personales y materiales con los que llevará a cabo la prestación de estos servicios, junto con la autorización de funcionamiento en vigor, otorgada por la autoridad sanitaria competente en la materia. El licitador deberá adjuntar también la TARIFAS respecto a las mejoras realizadas.</i></p> <p><i>Las mejoras asistenciales que se valoren se incorporarán al contrato y serán de obligado cumplimiento.</i></p>	<b>5</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## 9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a:

Nº Lote	Descripción
Lote 1:	Eva Amor Fraga
Lote 2:	Alejandra Garrido Fernández
Lote 3:	Ana Belén Buendía Vidal
Lote 4:	Paula Delgado Charro
Lote 5:	David Solla Freijeiro
Lote 6:	María Belén González Nabal

### Artículo 62. Responsable del contrato.

1. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, **los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.** El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

EL DIRECTOR TERRITORIA GALICIA  
D. JAVIER FLOREZ ARIAS

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN  
D. ALEJANDRO CABELLO MARTÍNEZ